

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA APERTURA DEL SOBRE ÚNICO RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA, ASÍ COMO EN RELACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER VALORADA CONFORME A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL:

“Servicio de asistencia técnica para la coordinación de seguridad y salud de las obras de eliminación de la contaminación química del embalse de Flix (Tarragona) (expediente CSS/02/18).”

A las 13:12 horas del día 10 de enero de 2019, en las oficinas de “AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS S.M.E, S.A.”, AcuaMed en adelante, sitas en Madrid C/ Albasanz nº 11, se constituye la Junta de contratación para realizar los actos de apertura indicados en el encabezado, quedando formada de la siguiente manera:

Presidente: D. Francisco Baratech Torres (Presidente).
 Vocal: D. Juan García Cuenca (Director de Asesoría Jurídica).
 D. Carlos Aníbarro Martín (Director de Administración y Finanzas).
 D. Fermín López Unzu (Director Técnico)
 Invitada: D^a. Susana López Velasco (Gerente de Construcción).
 Secretaria: D^a. Sofía Penche Antolín. (Coordinadora de Contratación).

Nº EXPTE.:	CSS/02/18
Procedimientos de licitación / Forma de adjudicación	Abierto simplificado / Adjudicación a la oferta que presente la mejor relación calidad-precio.
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	97.405,00 €.
Valor estimado del contrato (sin de IVA)	96.600,00 €
Plazo del contrato	10 meses+2 meses de una posible prórroga

El Presidente de la Junta de Contratación cede la palabra al Director de Asesoría Jurídica, quien informa a los asistentes que en la Junta de Contratación celebrada el 12 de diciembre de 2018 se autorizó la licitación del presente contrato.

El anuncio de la licitación se publicó en la plataforma de contratación del Estado y en la página web de AcuaMed el 17 de diciembre de 2018.

En los anuncios se había señalado como plazo máximo para la presentación de ofertas el 3 de enero de 2019 a las 14:00 h. Trascurrido el plazo acordado, se han recibido tres ofertas de los siguientes licitadores:

ALBACAR ENGINYERS, S.L.P.
ATENEA, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE, S.A.U.
INLEX INGENIERIA Y MEDIOS PREVENTIVOS, S.L. (INLEX) – TENGI CONSULTORIA TECNICA, S.L. (TENGI) (UTE)

La Junta en el acto acuerda por unanimidad, tener por presentadas en tiempo y forma todas las ofertas.

Se procede a la apertura del sobre único que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de capacidad y solvencia, así como en relación a la documentación que debe ser valorada conforme a criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas. Con carácter previo a la apertura de los sobres, se comunica a los asistentes que pueden comprobar que estos están debidamente cerrados.

Se comenta a los asistentes que en este caso se valora la oferta económica con una puntuación de 49 puntos y con 51 puntos los criterios de calidad, en concreto se valoran como criterios de calidad la Experiencia del Coordinador de Seguridad y Salud con 20 puntos, Compromiso de personal de apoyo con 15 puntos, experiencia específica del Coordinador de seguridad y salud en trabajos relacionados con obras de dragado con 8 puntos y la experiencia específica del Coordinador de seguridad y salud en trabajos relacionados con gestión de residuos con 8 puntos. Todos los criterios seleccionados son evaluables de forma automática. Se indica que se dará lectura a la proposición económica efectuada por cada uno de los licitadores y criterios evaluables de forma automática según el Anexo II a los pliegos.

A continuación, en el cuadro adjunto se incluye el resultado de la apertura:

ALBACAR ENGINYERS, S.L.P.

mes	Servicio conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas de la licitación	Cantidad	Precio(P) (€/mes)	Importe (€)
		10	X 6.440	= 64 400

CRITERIOS DE CALIDAD EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Experiencia del coordinador de Seguridad y Salud en meses (Máximo 20 puntos):

Meses de experiencia del coordinador de Seguridad y Salud. (Ev). (* según informe de la Tesorería general de la Seguridad Social.

Compromiso de personal de apoyo (15 puntos)

Marcar si se oferta compromiso de personal de apoyo.

Experiencia específica en trabajos relacionados con obras de dragado (8 puntos)

Marcar si se aporta experiencia acreditada por el Coordinador de Seguridad y Salud propuesto en trabajos relacionados con obras de dragado.

Experiencia específica en trabajos relacionados con gestión de residuos (8 puntos)

Marcar si se aporta experiencia acreditada por el Coordinador de Seguridad y Salud propuesto en trabajos relacionados con tratamiento y descontaminación de suelos o residuos contaminados.

ATENEA, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE, S.A.U.

mes	Servicio conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas de la licitación	Cantidad	Precio (P)	Importe (€)
		10	4.945,12 €	49.451,20 €

CRITERIOS DE CALIDAD EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Experiencia del coordinador de Seguridad y Salud en meses (Máximo 20 puntos):

Meses de experiencia del coordinador de Seguridad y Salud. (Ev).

Compromiso de personal de apoyo (15 puntos)

Marcar si se oferta compromiso de personal de apoyo.

Experiencia específica en trabajos relacionados con obras de dragado (8 puntos)

Marcar si se aporta experiencia acreditada por el Coordinador de Seguridad y Salud propuesto en trabajos relacionados con obras de dragado.

Experiencia específica en trabajos relacionados con gestión de residuos (8 puntos)

Marcar si se aporta experiencia acreditada por el Coordinador de Seguridad y Salud propuesto en trabajos relacionados con tratamiento y descontaminación de suelos o residuos contaminados.

INLEX INGENIERIA Y MEDIOS PREVENTIVOS, S.L. (INLEX) – TENGI CONSULTORIA TECNICA, S.L. (TENGI) (UTE)

		Cantidad	Precio (P) (€/mes)	Importe (€)
mes	Servicio conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas de la licitación	10	x 6.842,50 €	= 68.425,00 €

CRITERIOS DE CALIDAD EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Experiencia del coordinador de Seguridad y Salud en meses (Máximo 20 puntos):

Meses de experiencia del coordinador de Seguridad y Salud. (Ev).

Compromiso de personal de apoyo (15 puntos):

Marcar si se oferta compromiso de personal de apoyo.

Experiencia específica en trabajos relacionados con obras de dragado (8 puntos):

Marcar si se aporta experiencia acreditada por el Coordinador de Seguridad y Salud propuesto en trabajos relacionados con obras de dragado.

Experiencia específica en trabajos relacionados con gestión de residuos (8 puntos):

Marcar si se aporta experiencia acreditada por el Coordinador de Seguridad y Salud propuesto en trabajos relacionados con tratamiento y descontaminación de suelos o residuos contaminados..

Se indica que con posterioridad al presente acto se procederá a publicar el resultado de la apertura.

En unidad de acto, la Junta de contratación procede a analizar la documentación administrativa presentada por los licitadores, al objeto de determinar si cumplen con los requerimientos del pliego, así como evaluar y clasificar las ofertas conforme a lo establecido en el apartado 9 del Pliego de Cláusulas Reguladoras.

En primer lugar, la Junta analiza si las ofertas económicas presentadas deben considerarse anormalmente bajas de conformidad con las fórmulas establecidas en el cuadro

de características del Pliego de Cláusulas Regulatoras apartado 14. Tras el oportuno análisis se detecta que la oferta presentada por la empresa ATENEA, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE, S.A.U. debe considerarse inicialmente como anormalmente baja de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos.

La Junta procede a continuación, a analizar la documentación aportada por los licitadores conforme a lo estipulado en el apartado 12 del cuadro de características de los pliegos. Una vez analizada la documentación incluida en el sobre ÚNICO, se detectan las siguientes incidencias:

1. De conformidad con lo establecido en los pliegos y en el artículo 159.4 de la LCSP relativo al procedimiento abierto simplificado, todos los licitadores que se presenten deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. No obstante lo anterior, según la recomendación de la Junta Consultiva de contratación pública del Estado a los órganos de contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE del artículo 159 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, de 24 de septiembre de 2018, y ante una situación coyuntural de existencia de una gran cantidad de peticiones de inscripción pendientes de tramitación, se recomienda a los órganos de contratación no exigir dicho requisito de inscripción y acudir a las condiciones de acreditación de los requisitos de aptitud para contratar que establece la ley con carácter general para acreditar la capacidad y solvencia. Todos los licitadores que se han presentado a la presente licitación, no han presentado dicha inscripción:

ALBACAR ENGINYERS, S.L.P.
ATENEA, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE, S.A.U.
INLEX INGENIERIA Y MEDIOS PREVENTIVOS, S.L. (INLEX) – TENGI CONSULTORIA TECNICA, S.L. (TENGI) (UTE)

Es por ello, que la Junta acuerda, en cumplimiento de la citada recomendación, requerir a los mencionados licitadores la siguiente documentación:

- Escritura y poderes de representación del representante de la empresa.
- Volumen anual de negocios de conformidad con lo previsto en el apartado 12.2.a) del cuadro de características.

- Justificante de existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales de conformidad con lo previsto en el apartado 12.2.b) del cuadro de características.
2. En relación con los requisitos de capacidad técnica y profesional, una vez revisada la documentación, se acuerda requerir a todos los licitadores aclaración en relación con el cumplimiento de los requisitos de solvencia solicitados en los pliegos en concreto en el apartado 12.3.
 3. En relación con el apartado 12.4 del Cuadro de Características, relativo a la Adscripción de medios personales o materiales constitutivos de obligación esencial, la Junta acuerda requerir a las empresas ALBACAR ENGINYERS, S.L.P. y a la UTE INLEX INGENIERIA Y MEDIOS PREVENTIVOS, S.L. (INLEX) – TENGI CONSULTORIA TECNICA, S.L. (TENGI) compromiso de adscripción de medios materiales para el desarrollo de los trabajos.

Tras la oportuna deliberación, la Junta acuerda requerir a los licitadores aclaraciones en relación a las incidencias detectadas, así como comunicar a la empresa ATENEA, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE, S.A.U. que su oferta ha sido considerada inicialmente anormalmente baja, para que manifiesten lo que a estos efectos consideren oportuno y posponer la clasificación de las ofertas y la propuesta de adjudicación a una próxima sesión de la Junta de Contratación.



Finalmente, se levanta la sesión a las 13:36 horas del día mencionado en el encabezamiento.

Vocal



D. Juan García Cuenca

El Secretario



D.ª. Sofía Penche Antolín



D. Carlos Aníbarro Martín

El Presidente



D. Fermín López Unzu



D. Francisco Baratech Torres

